



ACTA DE APROBACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES
DE PANELA – FEDEPANELA, COMO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE FOMENTO
PANELERO**

APRUEBA:

**LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL - PGD DEL FONDO DE FOMENTO PANELERO – FFP**

El FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP se creó con la aprobación en el Congreso de la Ley 40 de 1990 "*Por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero*", siendo el Fondo una cuenta especial para el recaudo y el manejo de los recursos provenientes de la cuota de fomento panelero, establecido en el artículo 7 de la mencionada Ley, cuyo objeto es la financiación de programas y proyectos de beneficio de la agroindustria panelera en el país; la cual es administrada por la FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA, organización nacional de carácter gremial con personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, no asimilable a institución de utilidad común, sometida a las Leyes de la República de Colombia; que para tal fin celebró el contrato especial, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente vigente.

El FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP, en cumplimiento de las normas archivísticas para la organización, control, manejo y conservación del patrimonio documental, establecidas por el Archivo General de la Nación en su Decreto 2609 de 2012 y lo determinado en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se ve en la necesidad y prioridad de elaborar e implementar las Tablas de Retención Documental y del Programa de Gestión Documental PGD del Fondo.

Que el Decreto 1080 de 2015, "*Decreto único reglamentario del sector cultura*" donde se reglamenta el Sistema Nacional de Archivo, Título II PATRIMONIO ARCHIVISTICO, establece en el artículo 2.8.2.1.14 la obligatoriedad de la conformación del comité interno de archivo de las entidades públicas, el artículo 2.8.2.1.15 establece los miembros que conformaran el Comité Interno de Archivo y el artículo 2.8.2.1.16 establece las funciones de dicho comité.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el FONDO DE FOMENTO PANELERO – FFP no cuenta con el Comité Interno de Archivo, para avalar las Tablas de Retención Documental – TRD y el Programa de Gestión Documental - PGD, por no contar específicamente con los cargos para su conformación; el Fondo se acoge para la aprobación de los mencionados instrumentos archivísticos, con lo determinado en el parágrafo del artículo 9° del Acuerdo



ACTA DE APROBACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD

004 de 2019 del Archivo General de la Nación - AGN, que establece: “**PARAGRAFO:** *En los casos en los que la entidad no cuente con el Comité que avale las Tablas de Retención Documental – TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD, por no contar taxativamente con los cargos que integran dicha instancia, la aprobación se hará por acto administrativo o documento equivalente expedido por el Representante Legal.*”; por lo tanto, el representante legal de FEDEPANELA con el presente documento procede a la aprobación de las TRD y del PGD del Fondo.

En el proceso de elaboración de las TRD y del PGD se tuvo en cuenta el manual de funciones y procedimientos, así como, la revisión y consentimiento por parte de cada una de las dependencias productoras de la información que se encuentra en la documentación del Fondo, la cual, es un activo indispensable para la administración y como fuente que respalda y da evidencia de la gestión de la entidad en cumplimiento de sus funciones.

En la metodología utilizada para la elaboración de las Tablas de Retención Documental, se tuvo en cuenta la identificación, caracterización, clasificación, valoración primaria, valoración secundaria y disposición final de los documentos producidos y recibidos, independientemente de su soporte, identificando las Series y Subseries documentales, tiempos de retención y procedimientos que quedaron plasmadas en este instrumento.

Hacen parte de esta aprobación los siguientes documentos:

- La memoria descriptiva con la metodología utilizada para la elaboración de las Tablas de Retención Documental (TRD).
- Las siete (7) Tablas de Retención Documental del FFP.
- El Cuadro de Clasificación Documental CCD.

Para la elaboración del Programa de Gestión Documental – PGD, se tuvo en cuenta la visita realizada a las instalaciones del Fondo, así como, la información suministrada y registrada en el Formato Diagnóstico Integral de Archivos y de Gestión Documental, por las siguientes colaboradoras del Fondo:

- Leidy Cortes Beltrán de la Dirección Administrativa y Financiera
- Viviana Constanza Calvo Hurtado de la Dirección Administrativa y de Recaudo
- Adriana Buitrago de la Dirección de Sistemas de Información
- Diana Katherine Correa Cifuentes de la Dirección de Asistencia Técnica – SGSS

Por lo expuesto, y en concordancia con la normatividad archivística que fijan las directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental y específicamente con el Acuerdo 004 de 2019 y la Circular Externa 003 del 27 de febrero de 2015, así como lo establecido en el Artículo 10 y 11 del Decreto 2609 de 2012 para la elaboración y aprobación del



ACTA DE APROBACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD

Programa de Gestión Documental - PGD, expedidos por Archivo General de la Nación – AGN, se procede a la aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD y del Programa de Gestión Documental – PGD del FONDO DE FOMENTO PANELERO - FFP, atendiendo los lineamientos para su respectiva implementación por parte de los funcionarios y colaboradores responsables de la conformación, administración y custodia de los archivos del Fondo.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2021

[ORIGINAL FIRMADO]

CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPANELA

Revisó:

Aprobó: